

# Separado no es igual

La Decimocuarta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos, ratificada en 1868, le otorgaba la ciudadanía a todas aquellas personas nacidas o naturalizadas en el país (incluyendo individuos previamente esclavizados) y les garantizaba “igual protección de la legislatura”. Sin embargo, poco después de esta confirmación, muchas entidades locales y estatales en la nación crearon leyes que ejecutaban y hacían cumplir la segregación racial, también conocidas como las leyes “Jim Crow”. El siguiente caso, que involucró a un demandante mexicano-americano, fue un importante paso adelante hacia la garantía de protecciones equitativas.

## Mendez vs. Westminster (1946)

Para los años 40, aunque no era una ley, se practicaba de forma común la segregación de los mexicano-americanos de la población angloparlante en California. Esto incluía una sección para mexicano-americanos en las salas de cine, “lunes mexicano” en las piscinas públicas y escuelas separadas. El argumento pedagógico era que los niños requerían instrucción especializada en inglés, sin embargo se colocaban alumnos en estos colegios sin consideración alguna a sus habilidades lingüísticas.

Estas escuelas eran supuestamente “separadas pero iguales”, una medida creada inicialmente en 1896 en el caso histórico de *Plessy vs. Ferguson*. Pero este no era el mismo caso. Las “escuelas mexicanas” empezaban sus cursos más tarde y ajustaban sus horarios según las temporadas para que sus estudiantes pudieran trabajar en las cosechas con sus padres. Las instalaciones, los libros y otros útiles escolares eran de segunda categoría.

Muchos padres, incluyendo a Gonzalo Méndez, llevaron a cuatro escuelas a tribunales bajo la representación de David Marcus, un abogado de derecho civil, buscando tratamiento equitativo para sus hijos y otros 5000 niños de ascendencia mexicana. El grupo ganó el caso. En su sentencia del 18 de febrero de 1946, el juez de distrito Mc. Cormick escribió que la segregación de estudiantes mexicanos a escuelas separadas no era ejecutable bajo las leyes de California y violaban la cláusula de protección equitativa de la Decimocuarta Enmienda de la Constitución Nacional. Las escuelas trataron de apelar el caso sin éxito en la Corte de Apelaciones del Noveno Distrito.

En junio de 1947, el gobernador Earl Warren firmó un decreto que terminó con la segregación escolar en California. Más tarde, ya como Juez del Tribunal Supremo, Warren escribió la opinión mayoritaria en el caso histórico de *Brown vs. Board* (1954) el cual terminó con la segregación escolar en todos los Estados Unidos.

**Actividad de prensa:** La gente le hace llegar su voz a los funcionarios del gobierno en una variedad de maneras directas como hablando en audiencias del congreso, reuniones ciudadanas o enviando cartas. La gente también intenta influenciar a otros a través de los periódicos y otros medios con una variedad de métodos, como cartas al editor, caricaturas políticas y hasta anuncios de publicidad. Para esta actividad cada estudiante debe buscar ejemplos en los cuales la prensa fue utilizada para influir en las opiniones sobre un tema o asunto específico. Señala el tema, como se argumentaron las opiniones y explica si lo encuentras creíble y persuasivo.

Próxima entrega: **Protección equitativa - un jurado de sus iguales**

Esta es una de las cinco historias creadas con el fin de educar y celebrar el Día de la Ley, 1 de mayo de 2022.

Patrocinada por la Fundación del Colegio de Abogados y creada por la Fundación de la Prensa del estado de Nueva York y su programa de educación. Todos los derechos reservados 2022.

